



LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0145/2017

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO [REDACTED]	CALLE [REDACTED]
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR [REDACTED] m ²	NUMERO [REDACTED]
SUPERFICIE DEL TERRENO 129.270 m ²	COLONIA [REDACTED]

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

ZONA	CORREDOR URBANO		CLAVE	CRU333C
USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N)	[REDACTED]			
DENSIDAD	No. MAXIMO DE VIVIENDAS	EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA		m ² DE TERRENO
INTENSIDAD	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO			m ²
	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO	80 % DEL PREDIO IGUAL A	103.4160	m ²
	SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION	20 % DEL PREDIO IGUAL A	25.8540	m ²
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	SIETE NIVELES O	23.00 METROS A PARTIR DE	BANQUETA	
LOTE MINIMO	200.00 m ² DE SUPERFICIE	CON UN FRENTE MINIMO DE	10.00 m	
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO				

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTA LICENCIA SE AUTORIZA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE FUSION DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO. NOTA: DEBERA DEJAR EL 20% DE AREA LIBRE EN LOS TRES PRIMEROS NIVELES O 12.00 MTS. Y A PARTIR DEL CUARTO NIVEL O MAS DE 12.00 MTS. DEBERA DEJAR EL 50% DE AREA LIBRE.

Vo.Bo.

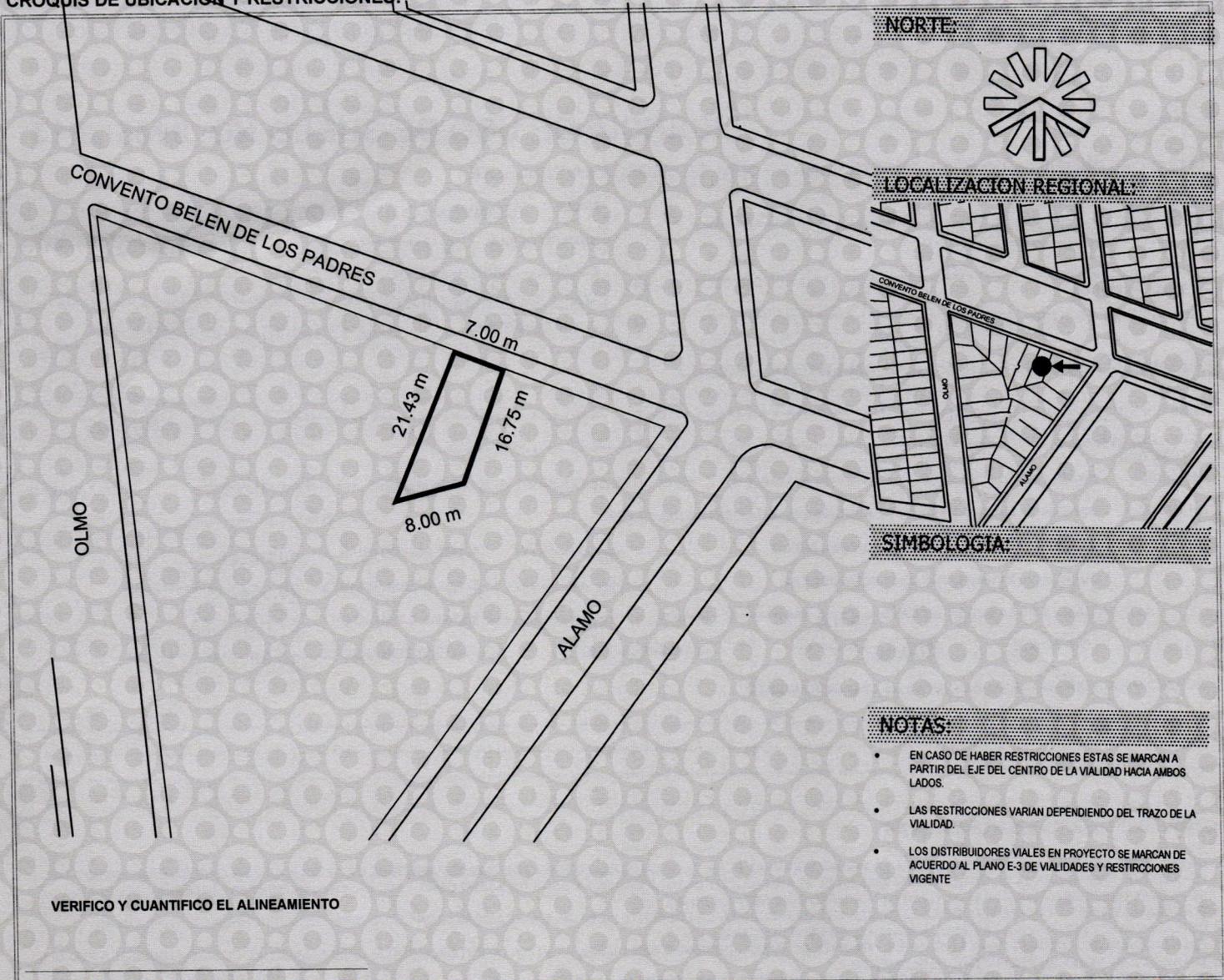
ARQ. MARTHA IXCHEL FRAGOSO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ELABORO

LIC. JOSE EDUARDO CUATE RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO

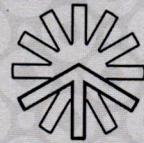
AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
FECHA 14/02/2017 VENCIMIENTO 14/02/2018
LIQUIDACION NO. 219

CROQUIS DE UBICACIÓN Y RESTRICCIONES:



NORTE



LOCALIZACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

NOTAS:

- EN CASO DE HABER RESTRICCIONES ESTAS SE MARCAN A PARTIR DEL EJE DEL CENTRO DE LA VIALIDAD HACIA AMBOS LADOS.
- LAS RESTRICCIONES VARIAN DEPENDIENDO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD.
- LOS DISTRIBUIDORES VIALES EN PROYECTO SE MARCAN DE ACUERDO AL PLANO E-3 DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES VIGENTE

VERIFICO Y CUANTIFICO EL ALINEAMIENTO

NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

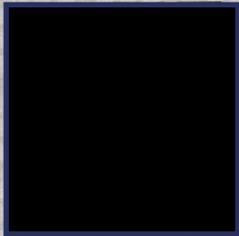
La presente Licencia de Uso del Suelo, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 123 Del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta Licencia de Uso del Suelo no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades.

Cuarto.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.



FOLIO

0865

28

DIA	MES	AÑO
21	Febrero	2017
FECHA DE LA RECEPCIÓN		

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE LICENCIA